

OLIVER RODRÍGUEZ G.

El asesinato de tres carabineros —Sergio Antonio Arévalo Lobo, Misael Magdiel Vidal Cid y Carlos José Cisterna Navarro— en Cafete, Región del Biobío, ocurrido la madrugada del sábado, ha significado la adopción de diversas decisiones anexas a la investigación del crimen por parte de las autoridades. Principalmente, estas se relacionan con la crisis que significa para la entidad las nuevas bajas en sus filas, y el momento en que estas se produjeron, el mismo día del aniversario de la institución y en medio de un contexto marcado por la pronta formalización del general director de la institución, Ricardo Yáñez, por delitos de apremios ilegítimos y homicidio, en su variante omisiva, durante el estallido.

La primera de ellas vino desde el Gobierno, pues la ministra del Interior, Carolina Tohá, confirmó que, ante lo ocurrido, no se aplicaría para Yáñez el criterio adoptado por el Ejecutivo ante la formalización de una autoridad, consistente en su renuncia del cargo. Pero luego, desde el Ministerio Público, el fiscal regional metropolitano Centro Norte, Xavier Armendáriz, ingresó un escrito al 7º Juzgado de Garantía de Santiago solicitando el aplazamiento de la formalización del general director, su antecesor, Mario Rozas, y el exgeneral Diego Olate. Tanto la ministra Tohá como el fiscal nacional, Ángel Valencia, calificaron esta decisión como "prudente". Junto con ellos, la ministra vocera de Gobierno, Camila Vallejo, defendió la decisión del fiscal, ante cuestionamientos surgidos desde sectores como el Partido Comunista, señalando que esta "no suspende ni inhabilita la acción de la justicia (...) es de sentido común que tenemos un contexto distinto a lo que teníamos la semana pasada".

Ante las críticas, el propio Valencia respondió, y apuntó que "el Ministerio Público es un órgano autónomo constitucionalmente que toma las decisiones conforme al derecho y el mejor interés del pueblo de Chile".

Audiencia en la recta final de su período

En este escenario, ayer, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago aceptó la petición de Armendáriz y fijó la formalización de Yáñez, Rozas y Olate para el 1 de octubre, a un mes y fracción de la fecha en que el general director dejará su cargo, correspondiente al 19 de noviembre.

Ante esto, abogados se refieren a la naturaleza de la decisión del Ministerio Público, pues pese a reiteradas peticiones de las defensas de Yáñez y los exgenerales, no se había considerado aplazar la instancia hasta el triple homicidio ocurrido el pasado fin de semana.

Por ejemplo, el abogado penalista y académico de la Universi-

Penalistas analizan petición del Ministerio Público tras crimen de carabineros

Abogados ven "contenido político" en decisión de fiscalía de aplazar audiencia de Yáñez, pero "no es contraria a la ley"

Ayer, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago aceptó la pretensión del fiscal Xavier Armendáriz y fijó la formalización del general director Ricardo Yáñez para el 1 de octubre próximo, poco más de un mes antes del término de su gestión.



“Creo que existe bastante unanimidad en cuanto a que no sería el momento de poner en cuestión el liderazgo del general director de Carabineros”.

CRISTIÁN RIEGO
ABOGADO PENALISTA Y ACADÉMICO UDP

“Otra mirada posible es que atendida la contingencia y el apoyo social que ha suscitado Carabineros, hacia poco plausible una cautelar gravosa”.

CATHERINE LATHROP
ABOGADA PENALISTA

“Es una clara decisión política, formalizar a los generales de Carabineros tendría un alto costo político para la fiscalía, por eso piden el cambio de fecha”.

SAMUEL DONOSO
ABOGADO PENALISTA

“Resulta muy difícil imaginar a la fiscalía tomando esta decisión sin que hubiera ocurrido este lamentable crimen de los tres carabineros en Cafete”.

MARCELO SANFELIÚ
EXFISCAL JEFE DE LA SERENA

dad Diego Portales Cristián Riego sostiene que "es una decisión que tiene un contenido político-institucional, pero no podemos decir que es antijurídica o contraria a la ley, está dentro de lo que la ley le permite al Ministerio Público hacer".

En este sentido, añade que "muchas veces el Ministerio Público suspende audiencias por distintas razones, por lo

tanto, no creo que haya una oposición radical".

En esta línea, Riego apunta que, en este caso, "hay un desafío al Estado chileno", y que el Ministerio Público "es parte del Estado y si tiene la obligación de tener cuidados que no signifiquen hacer cosas ilegales o poner en riesgo su función, pero que sí signifiquen que el Estado chileno pueda seguir funcionando y pue-

da, en este caso, combatir a sus enemigos de manera eficaz".

Y afade: "Es bastante claro que se trata de una decisión que toma en cuenta las circunstancias críticas para el país que han significado el asesinato de los tres carabineros, y creo que existe bastante unanimidad en cuanto a que no es el momento de poner en cuestión el liderazgo del general director de Carabineros".

"Una es que se atendió a una situación país y que, por tanto, se ponderó por el fiscal regional que era más importante aquello que la urgencia de la formalización. Otra mirada posible es que atendida la contingencia y el apoyo

social que ha suscitado Carabineros, hacía poco plausible una cautelar gravosa, considerando que la imputación que se hace es más doctrinaria que empírica, por lo que si podría colegirse que hay una estrategia procesal detrás de esta nueva fecha", describe.

Y, en tercer lugar, señala que "efectivamente no ha sido posible para las defensas acceder a todos los antecedentes de la investigación dado a que indiscutiblemente los hechos son muy numerosos y los antecedentes fundantes que deben ser discutidos todavía no habrían sido puestos a disposición de la defensa, dejando con aquello en una eventual indefensión al imputado, dada la intensidad de la cautelar que se presume se solicitará, esto es, la prisión preventiva".

Cuestionamientos a potestad respecto de formalizaciones

Por su parte, el abogado Samuel Donoso advierte que la determinación del Ministerio Público frente a la formalización "carece de fundamento jurídico" y que la petición de aplazarla "confirma" aquello.

"Es una clara decisión política, formalizar a los generales de Carabineros tendría un alto costo político para la fiscalía, por eso piden el cambio de fecha", señala.

En este sentido, pregunta: ¿Es razonable que el actuar de la fiscalía para formalizar o para aplazar sea por razones políticas? y la respuesta es no. Uno debería cuestionarse si es razonable mantener solo en manos del Ministerio Público la decisión de formalizar, o no debería ella permitir el ejercicio de recursos que permitan su revisión judicial y por ende, den una mayor garantía de objetividad".

El exfiscal jefe de La Serena Marcelo Sanfelú, en tanto, sostiene que teniendo en cuenta las múltiples peticiones de las defensas en relación con el no acceso a la investigación o a no tener claridad de los hechos por los cuales se formularán los cargos, "resulta muy difícil imaginar a la fiscalía tomando esta decisión (de solicitar la prórroga de la audiencia de formalización tan sólo una semana antes de la misma) sin que hubiera ocurrido este lamentable crimen de los tres carabineros en Cafete".

Así indica que "al menos por lo que aparece en la prensa", se ven "atendibles las solicitudes de acceso y estudio real de los hechos y antecedentes que constituyen la formalización y la posterior discusión de medidas cautelares, que efectuó la defensa", pero que estos planteamientos no fueron considerados sino hasta este domingo.

"El debido proceso y el derecho a la defensa no solo es nominal, sino que debe ser material y efectivo. Y claramente llama la atención", agrega Sanfelú.